



*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

*"Ishkay Pachak Qishpingantsik Wata, Tsaynawlla Hatun Batallakunapa Juninpawan Ayacuchupa Raymin"*

## **Resolución de Gerencia Municipal N.º 094-2024-MPC/GM.**

Carhuaz, 06 de marzo del 2024.

### **VISTOS:**

El, informe N°228-2024-MPC/GSMyGA/YSV, de fecha 28 de febrero del 2024, informe N°253-2024-MPC/OGPP, de fecha 29 de febrero del 2024, informe legal N°212-2024-MPC/OGAJ, de fecha 01 de marzo del 2024, informe N°248-2024-MPC/GSMyGA/YSV, de fecha 06 de marzo del 2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N.º 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CARHUAZ  
Av. La Merced N° 653, Plaza de Armas, Carhuaz  
Teléfono: 043 394 249

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

*“Ishkay Pachak Qishpinqantsik Wata, Tsaynawlla Hatun Batallakunapa Juninpawan Ayacuchupa Raymin”*

materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;



Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



Que, mediante informe N°228-2024-MPC/GSMYGA/YSV, de fecha 28 de febrero del 2024, la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la aprobación mediante acto resolutivo “*Plan Anual de Trabajo EDUCCA 2024*”, para poder realizar la ejecución de las actividades programadas se requiere contar con un presupuesto de S/. 25,188.00 soles, y solicita la asignación de una meta y disponibilidad presupuestal dentro del Programa Presupuestal 036 “*Gestión Integral de Residuos Sólidos*” en el Producto 3000848: “Residuos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente” dentro de la actividad 500’06157: “*Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos*”;



Que, mediante informe N°253-2024-MPC/OGPP, de fecha 29 de febrero del 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, si cuenta con la disponibilidad presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta presupuestal	: 0142-Educación y sensibilización a la población en materia de residuos Sólidos.
Fuente de Financiamiento	: 05-Recursos Determinados
Rubro	: 07-Fondo de Compensación Municipal
Tipo de Recursos	: A
Genérica de gasto	: 2.3.
Monto	: S/. 25,188.00

Que, mediante informe legal N°212-2024-MPC/OGAJ, de fecha 01 de marzo del 2024, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA: que la Gerencia Municipal a través de acto resolutivo, APRUEBE el “*Plan Anual de trabajo de Educación Cultura y Ciudadana – EDUCCA 2024*”, cuyo presupuesto es de S/25,188.00 soles;

Que, mediante informe N°248-2024-MPC/GSMYGA/YSV, de fecha 06 de marzo del 2024, la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la aprobación mediante acto resolutivo “*Plan Anual de Trabajo Educación, Cultura y Ciudadana EDUCCA 2024*” de Acuerdo a la Ordenanza Municipal N°006-2023-MPC, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, para el periodo 2023-2025, así mismo teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, y la opinión legal;

Estando a las consideraciones antes expuestas, y en cumplimiento de la función específica contemplada en el numeral 17) del artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, aprobado con Ordenanza Municipal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CARHUAZ  
Av. La Merced N° 653, Plaza de Armas, Carhuaz  
Teléfono: 043 394 249

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

*“Ishkay Pachak Qishpinqantsik Wata, Tsaynawlla Hatun Batallakunapa Juninpawan Ayacuchupa Raymin”*

Nº 008-2023-MPC; y en ejercicio de las facultades resolutivas y administrativas delegadas a esta Gerencia Municipal, conforme el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N.º 270-2023-MPC/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el “*Plan Anual de trabajo de Educación Cultura y Ciudadana – EDUCCA 2024*”, con un presupuesto de S/. 25.188.00 (veinte cinco mil, ciento ochenta y ocho con 00/100 soles) el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR**, que la ejecución del *Plan Anual de trabajo de Educación Cultura y Ciudadana – EDUCCA 2024*, con un presupuesto de S/. 25.188.00 (veinte cinco mil, ciento ochenta y ocho con 00/100 soles) afectando la:

Meta presupuestal	: 0142-Educación y sensibilidad a la población en materia de residuos Sólidos.
Fuente de Financiamiento	: 05-Recursos Determinados
Rubro	: 07-Fondo de Compensación Municipal
Tipo de Recursos	: A
Genérica de gasto	: 2.3.
Monto	: S/. 25,188.00

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y unidades orgánicas vinculadas a su ejecución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, efectuar el informe final a la Gerencia Municipal sobre los resultados del “*Plan Anual de trabajo de Educación Cultura y Ciudadana – EDUCCA 2024*” en el término de tres (3) días hábiles de culminado su ejecución, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE** la presente resolución a todos los interesados, para su conocimiento y cumplimiento, con las formalidades que establece la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**





PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

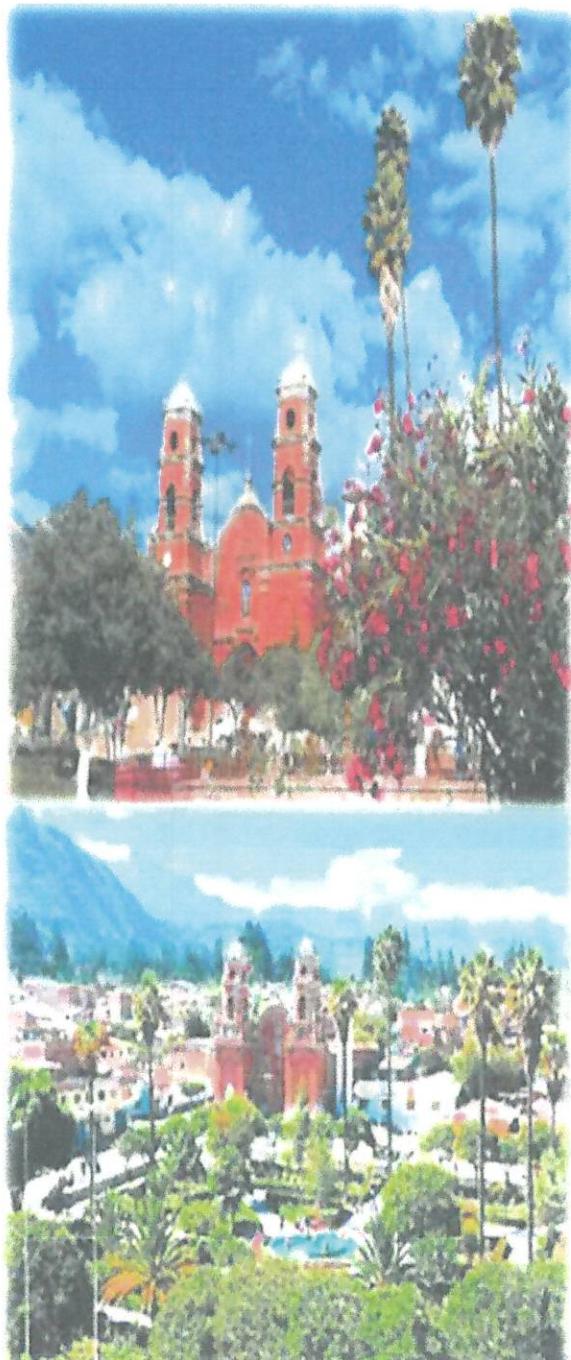
## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía  
Ambiental de la  
Municipalidad Provincial de  
Carhuaz

# PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ  
  
Ing. Yanira Maldonado Viera  
Gerente de Servicios Municipales  
y Gestión Ambiental





## INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de carhuaz, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPC, de fecha 16 marzo, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Carhuaz, trabajará las siguientes líneas de acción:





## 1. OBJETIVO

### 1.1. Objetivo general

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, de la ciudadanía y promover la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente de la población en general de la ciudad de Carhuaz.

### 1.2. Objetivos específicos

1.2.1. Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población de la ciudad de Carhuaz, para hacerle frente a los problemas ambientales.

1.2.2. Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales de la ciudad de Carhuaz.

## 2. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA son:

### 2.1. Educación Ambiental Escolar:

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial) para la formación de promotores ambientales escolares.

La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando, y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

#### 2.1.1. Formación De Promotores Ambientales Escolar (PAE)

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para promotores ambientales escolares, de manera articulada con la unidad educativa local (UGEL) y/o las instituciones educativas.

Los promotores ambientales escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuerza de esta (en sus casas, barrios y otras





instituciones educativas).

**2.2. Educación Ambiental Comunitaria:** La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.

Orienta a convertir los espacios de uso público en “espacios educadores” y genera diversas “modalidades de acción” (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental. Así como también promueve la participación ciudadana a través de la formación promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios.

Para ello, el programa municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

#### **2.2.1. Diseño E Implementaciones De Espacios Públicos Que Educان Ambientalmente.**

En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, proporcionar el dialogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

#### **2.2.2. Diseño E Implementación De Campañas Informativas Y Eventos**

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural, e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opciones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

#### **2.2.3. Formación De Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)**

Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

#### **2.2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios**

Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros.)

### **3. ASPECTOS OPERATIVOS**

A continuación, se presenta el consolidado de actividades, tareas, indicadores, metas, recursos, programación y presupuesto



Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Programación (meses)												Responsable	Presupuesto (s/)
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>																		
1. Coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local para la ejecución del Plan.	- Número de PAE acreditados	- 01 acta	Papel bond, tinta para impresora, folder manila, lapicero, PC, conexión a internet															MPC, UGEL
2. Selección y acreditación de PAE.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	-08 I.E.															MPC, UGEL, I.E.	
3. Desarrollo de talleres de capacitación dirigidos a PAE, docentes y directores.	- Número de PAE capacitados	-10 talleres	01 profesional, 03 asistentes, PC, internet.														MPC, UGEL, I.E.	
4. Implementación de proyectos ambientales escolares (PAE)	- Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino y femenino)	-03 proyectos	01 profesional, 03 asistentes, otros.														18,394.00	
5. Participación de PAE en actividades temáticas	- Número de instituciones que participan	-50 PAE/actividad	01 profesional, 03 asistentes, otros.														MPC, UGEL, I.E.	
6. Reconocimiento a I.E., PAE y Docentes	- Número de PAE reconocidos	-100 PAE Reconocidos	01 profesional, 03 asistentes, papel bond, lapicero														MPC, UGEL, I.E.	
	- Número de docentes reconocidos																	
	- Número de instituciones educativas reconocidas																	





Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Programación (meses)							Responsable	Presupuesto (s)
					E	F	M	A	M	J	J	A	
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>													
1. Inventario de potenciales espacios públicos (PEP)	- Informe de identificación PEP.	- 01 informe	01 profesional, 03 asistentes, 01 PC, 01 impresora papel bond										MPC
2. Selección de espacios públicos a intervenir	- Número de espacios públicos seleccionados	- 03 espacios seleccionados	01 profesional, 03 asistentes, 01 PC,01 impresora, papel bond										MPC
3. Diseño de espacios públicos que educan ambientalmente.	- Informe de propuesta	- 01 informe	01 profesional, 03 asistentes, 01 PC, 01 impresora, papel bond										MPC
4. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	- Plan de trabajo	- 01 plan de trabajo aprobado	Materials e insumos según detalle en Plan específico.										1,661.00
5. Planificación y desarrollo de actividades educativas con temática ambiental en espacios públicos.	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental desarrolladas	- 02 actividades	01 profesional, 03 asistentes, útiles de escritorio, proyector multimedia, otros.										MPC









Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Programación (meses)										Responsable	Presupuesto (s)	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		
Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	1. Convocatoria y selección de PAC	- Número de PAC acreditados	- 20	01 profesional, 03 asistentes, 01 PC, 01 impresora, papel bond												MPC	
	2. Acreditación de PAC	PAC acreditados	- 20 PAC	01 profesional, 03 asistentes, PC, proyector internet												MPC, organizaciones sociales	
	3. Desarrollo de talleres de capacitación a los PAC	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigido a los PAC)	- 04	01 profesional, 03 asistentes, 01 PC, internet												MPC	
	4. Implementación de proyectos ambientales	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	- 2	01 profesional, 03 asistentes, 01 PC, internet												MPC	1,661.00
	5. Acompañamiento y seguimiento a los PAC	- Número de PAC reconocidos	- 03 reporte	01 profesional, 03 asistentes, 01 PC, 01 impresora, papel bond												MPC	
	6. Reconocimiento a los PAC	reconocidos	- 20 PAC	papel bond, Cartulina, PC, impresora, polos												MPC	





## 6. PRESUPUESTO

Línea de Acción	Recursos	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Parcial
	Bienes				
EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	Papel bond 231512 ✓	Millar	5	S/ 27.00	S/ 135.00 ✓
	Folder ✓	Paquete	2	S/ 8.50	S/ 17.00 ✓
	Lapicero ✓	Unidad	12	S/ 1.00	S/ 12.00 ✓
	Archivador ✓	Unidad	5	S/ 8.00	S/ 40.00 ✓
	Tijera ✓	Unidad	10	S/ 4.00	S/ 40.00 ✓
	Pincel ✓	Juego	3	S/ 8.00	S/ 24.00 ✓
	Tempera de colores ✓	Unidad	14	S/ 9.00	S/ 126.00 ✓
	Escarcha de colores ✓	Global	10	S/ 8.00	S/ 80.00 ✓
	Cartulina ✓	Unidad	30	S/ 1.00	S/ 30.00 ✓
	Silicona líquida de 250 ml ✓	Unidad	10	S/ 8.00	S/ 80.00 ✓
	Gorras con bordado 231211	Unidad	150	S/ 20.00	S/ 3000.00 ✓
	Tinta para impresora Epson COD. REF. T941220AL CIAM 231512 ✓	Unidad	1	S/ 185.00	S/ 185.00 ✓
	Tinta para impresora Epson COD. REF. T941320AL MAGENTA ✓	Unidad	1	S/ 185.00	S/ 185.00 ✓
	Tinta para impresora Epson COD. REF. T941420AL AMARILLO ✓	Unidad	1	S/ 185.00	S/ 185.00 ✓
	Tinta para impresora Epson COD. REF. T941120AL NEGRO ✓	Unidad	1	S/ 185.00	S/ 185.00 ✓
	Cartulina para certificado ✓	Unidad	180	S/ 0.50	S/ 90.00 ✓
	Impresión de certificados 2327116	Unidad	180	S/ 1.00	S/ 180.00 ✓
	Botellones de metal para el Proyecto MARES (600 litros) 23199.1.99	Unidad	11	S/ 900.00	S/ 9,900.00 ✓
	Botellones de metal para el Proyecto MARES (800 litros) ✓	Unidad	2	S/ 1,200.00	S/ 2,400.00 ✓
	Refrigerio (bocaditos) por evento 231111	Global	5	S/300 .00	S/ 1500.00 ✓
EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	Bienes				
	Gigantografía ✓	Unidad	4	S/ 150.00	S/ 600.00 ✓
	Esmalte(balde) 231413 ✓	Galón	6	S/ 48.00	S/ 288.00 ✗
	Brochas (3 medidas) ✓	Unidad	6	S/ 10.00	S/ 60.00 ✕
	Rodillos ✓	Unidad	2	S/ 22.00	S/ 44.00 ✗
	Lijas ✓	Unidad	10	S/ 2.50	S/ 25.00 ✗
	Base 231106 ✓	Galón	2	S/ 30.00	S/ 60.00 ✓
	Semillas de flores de diferentes especies (5)	Gramos	25	S/ 5.00	S/ 125.00 ✓
	Bolsa para vivero de polietileno negro 2319919	Ciento	2	S/ 6.00	S/ 12.00 ✓
	Malla Raschel 1 ✓	Metros	10	S/ 8.00	S/ 80.00 ✓
	Gorras con tapa 231211	Unidad	5	S/ 40 .00	S/ 200.00 ✓
	Gorras con bordado ✓	Unidad	50	S/ 20.00	S/ 1000.00 ✓





Polos manga larga con cuello 231211	Unidad	5	S/ 60.00	S/ 300.00
Chalecos para promotores ambientales 231211	Unidad	5	S/ 50.00	S/ 250.00
Combustible 231311	Galón	50	S/ 17.00	S/ 850.00
Servicios				S/ 2900.00
Producción y edición de videos full HD 23271199	Global	2	S/ 450.00	S/ 900.00
Otros servicios 23271199	Global	1	S/ 2000.00	S/ 2000.00
TOTAL				S/ 25,188.00

## 7. DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

La difusión de las actividades y tareas programadas se realizará por redes sociales, de manera que la ciudadanía tenga conocimiento de las acciones desarrolladas a través del Programa Municipal EDUCCA.

## 8. REPORTE ANUAL

Anualmente la Municipalidad Provincial de Carhuaz, a través de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental deberá presentar 02 reportes de seguimiento (en los meses de junio y setiembre) y 01 reporte de la evaluación final (en el mes de diciembre) de la implementación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA.

## 9. ANEXOS

**Anexo 01:** PLAN PARA LA FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES – PAE.

**Anexo 02:** PLAN DE INTERVENCIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE.

**Anexo 03:** PLAN DE INTERVENCIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS.

**Anexo 04:** PLAN PARA LA FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES – PAJ.

**Anexo 05:** PLAN PARA LA FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS – PAC.

